ORDENANZA Nº 014/93.-

V I S T O:

El Dictamen de la Comisión de Acción Social, referente a la nota presentada por el Sr. Roberto Madero, sobre los Discapacitados, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo se explayara sobre este tema en Sesión Ordinaria del Cuerpo del día 22 de Julio del cte. año, exponiendo sobre la necesidad de crear un nucleamiento de aquellas personas que presenten algún tipo de Discapacidad o Incapacidad.-

Que este nucleamiento cualquiera sea el Titulo que se le dé debe propender al logro de la integración de los Discapacitados al seno de una sociedad autosuficiente, evitando toda clase de discriminación y/o impedimentos al desarrollo de sus facultades físicas, psíquicas o espirituales.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A :

Artículo 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la formación de un Concejo del Discapacitado que tenga por objeto la promoción e implementación de las normas que se sancionen, para lograr la plena integración de los Discapacitados. Este Concejo tendrá asimismo a su cargo, la confección de Estatutos para lograr su Personería Jurídica.-

Artículo 2º: Que la Dirección de Acción Social de la Municipalidad haga un relevamiento de la cantidad y tipos de Discapacitados de la Localidad, y buscar la forma de integrarlos en un espacio físico donde se puedan dictar clases practicas.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-

Gdor.Virasoro, Ctes., 02 de Agosto de 1993.-

Ramón I. Britez
Secretario

Marcos Arturo Silva
Presidente HCD

Félix de Azara 959 (3342) Gdor. Virasoro (Ctes.) ☎ Tel-Fax (03756- 482150)
E-Mail: hcdvirasoro@cableat.net